



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6473/2020

APRUEBA SEGUNDA VERSIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA NACIONAL LOBESIA BOTRANA, TEMPORADA 2020-2021.

Santiago, 23/09/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; LA Ley N° 19.880 de bases sobre procedimiento Administrativo; las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 5 de 2012, Glosario de Términos Fitosanitarios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, FAO, promulgado por Decreto N° 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto N° 112 de 2018 del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 3.080 de 2003, N° 5.916 de 2016, N° 6.338 de 2019, y N° 4.943 de 2020, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene como objetivo contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, en el marco de sus atribuciones, el Servicio Agrícola y Ganadero ha establecido el Control Obligatorio de la polilla de la vid (*Lobesia botrana*) en todas las variedades de la especie vid (*Vitis vinifera*) u otras especies vegetales que sean afectadas por la plaga.
3. Que, en la resolución que establece el control obligatorio de *Lobesia botrana* se ha considerado pertinente que anualmente se apruebe una Estrategia del Programa Nacional de *Lobesia botrana* (PNLb), lo que permite abordar el control de la plaga conforme a las características y circunstancias especiales que puedan generarse en cada temporada, del tal modo de poder controlar la plaga de acuerdo a las particularidades de cada año.
4. Que la mencionada Estrategia constituye un documento técnico que contiene en detalle los elementos esenciales del Control Obligatorio de *Lobesia botrana*, las acciones a desarrollar por el SAG y de qué modo deberán cumplirse las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5.916 de 2016 por parte de los poseedores de especies afectadas por la plaga y otros artículos reglamentados o que desarrollen actividades que puedan propender a la diseminación o transporte de la plaga.
5. Que con fecha 22 de julio de 2020 el Servicio emitió la Resolución Exenta N° 4.943 de 2020 que aprobó la Estrategia del Programa Nacional de *Lobesia botrana* para la temporada 2020-2021.
6. Que ha sido necesario la adecuación de las materias dispuestas en la Estrategia mencionada en el Considerando 4 relacionadas con la Estrategia de Vigilancia, Control predial y Condiciones de Certificación fitosanitaria establecidas por países de destino.

RESUELVO:

1. Apruébase la Estrategia 2020/2021 del Programa Nacional de *Lobesia botrana* y sus Anexos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. Deróguese la Resolución Exenta N° 4.943 del 22 de julio de 2020, sin perjuicio de que todas las medidas adoptadas bajo su vigencia son válidas y se regularán por la actual Estrategia 2020/2021 del Programa

Nacional de *Lobesia botrana*.

3. La presente resolución y la Estrategia PNLb para la temporada 2020-2021, estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Estrategia PNLb, Temporada 2020-2021. Segunda Versión.	Digital	Ver		

DRP/RAR/ACV/VLAR/GMV/CCS/MMF/AGJ/PFQ/MAR

Distribución:

- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Renato Arce Bustamante - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Ana Maria Campusano Astigueta - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central

- Edith Alejandra Fuentes Barrios - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- María Paz Azócar Reyes - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Maria Soledad Oyarzun Iracheta - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Roberto Antonio Tapia Soto - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Paul Fuentes Quezada - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Domingo Rojas Philippi - Jefe División Subdirección de Operaciones - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98913638&hash=6ff90>